

76

DECRETO N° 84 DE 1.935-

(Septiembre 2)

77

Por el cual se ordena la impresión de 1.000 carátulas y 10.000 formularios para el cobro del impuesto de aseo, con destino al Municipio.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que siendo de urgente necesidad ordenar la impresión de los asuntos mencionados,

DECRETA:

Artículo único. Ordénase la impresión de 1.000 carátulas y 10.000 formularios para el cobro del impuesto de aseo, las cuales deben ir convenientemente encuadradas, con destino a este Municipio, nombrándose al señor Luis F Gámez para que efectúe dichos trabajos, deviéndose invertir solamente las cantidades de TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE, y VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE, respectivamente. Dichos gastos se cargarán al Capítulo XI Artículo 28 del Acuerdo 37 de 1.935 del Departamento de Hacienda.

Expedido en Bucaramanga, a dos de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde Municipal,

Felipe Ramírez

El Secretario de la Alcaldía,

Ramón Fernández

